

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

ACUERDO Nº06

De 04 de enero de 2018

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar Adenda N°1 al Contrato N°030-2015, suscrito con la empresa PANAMÁ TRACKING YOU, INC., para la instalación de dieciséis (16) nuevos equipos de GPS en la nueva flota vehicular y el servicio de rastreo una vez instalados los equipos, con pagos mensuales hasta la finalización del contrato.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Municipio es la Organización Política con gobierno propio, democrática y autónoma de la comunidad establecida en un Distrito, a la cual corresponde prestar los servicios y construir las obras públicas que determine la Ley;

Que el Municipio de Panamá mediante Contrato N°030-2015, suscrito con la Empresa Panamá Tracking You, Inc Tracking You, Inc, adquirió e instalo 177 equipos técnico de monitoreo de GPS y el servicio satelital 24 horas del día durante 24 meses para vehículos oficiales de la institución;

Que la Dirección de Seguridad Municipal de la Alcaldía de Panamá, ha aumentado su flota vehicular, por lo que ha solicitado la instalación de quince (15) equipos técnicos de monitoreo de GPS brindado el servicio satelital 24 horas a estos nuevos vehículos, para verificar el cumplimiento de las misiones asignadas, durante la vigencia del contrato 030-2015.

Que a su vez la Alcaldía de Panamá, adquirió un vehículo de extinción tipo Mini Pumper, para uso del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, el cual deberá cubrir única y exclusivamente el Casco Antiguo de la Ciudad y solo podrá brindar apoyo en caso de emergencia en áreas aledañas, por lo que dicho vehículo será monitoreado por la Alcaldía mediante un equipo técnico de monitoreo de GPS;

Que la instalación de dieciséis (16) equipos técnico de monitoreo de GPS es por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 18/100 (B/.2,650 18) y el servicio de rastreo satelital por cuatro (4) meses por un monto de MIL SEISCIENTOS TRES BALBOAS CON 12/100 (B/.1,603.12).

Que por razón de las consideraciones expuestas resulta necesario formalizar una Adenda N°3 al Contrato 030-2015, para efecto de modificar las cláusulas preestablecidas

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 77 de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, faculta hacer modificaciones y adiciones al contrato con base en el interés público.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar Adenda N°1 al Contrato No. 030-2015, suscrito con la empresa PANAMÁ TRACKING YOU, INC., para la instalación de dieciséis (16) nuevos equipos de GPS en la nueva flota vehicular y el servicio de rastreo una vez instalados los equipos, con pagos mensuales hasta la finalización del contrato, por la suma total de CUATRO MIL DOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 30/100 (B/.4,253.30).





Pág. N°2 Acuerdo N°06 De 04/01/18

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.5.001.01.01.169 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA.

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDI

Maritza Nojica. -

Acuerdo No.06 De 04 de enero de 2017

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 11 de enero de 2018

Sancionado: EL ALCALDE

IOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecítese y Cámplase: SECREINARIO GENÉRAI

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.